



INSTRUCCIONES DE DESARROLLO PARA LAS ELECCIONES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL 2024

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 19 de febrero de 2024)

La Mesa del Claustro de la UPCT, en desarrollo de lo establecido en el artículo 68 de los Estatutos de la UPCT y del artículo 44 del Reglamento de régimen interno del Claustro, en su sesión de 19 de febrero 2024

ACUERDA

- 1-** Convocar Elecciones a miembros de la Junta Electoral Central según el calendario señalado en el Anexo I.
- 2-** Los miembros a elegir de la Junta Electoral Central, determinada en el artículo 68.2 de los Estatutos, son los siguientes:
 - 1 presidente/a entre los profesores/as doctores/as con vinculación permanente a la Universidad.
 - 1 vocal entre el resto del personal docente e investigador.
 - 1 vocal entre los alumnos/as que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
 - 1 vocal entre el personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- 3-** La Mesa del Claustro actuará en las citadas Elecciones como Junta y como Mesa Electoral.
- 4-** Serán electores en sus respectivos sectores todos los claustrales.
- 5-** Serán elegibles todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la UPCT que cumplan los siguientes requisitos: dedicación a tiempo completo a la Universidad, excepto en el sector C para el que se exigirá estar matriculado, al menos, de la mitad de los créditos que corresponden a un curso completo de un título oficial, o bien ser doctorando/a de un programa de doctorado.
- 6-** Los cuatro miembros electos de la Junta Electoral Central serán elegidos mediante votación, entre los correspondientes sectores, en una sesión del Claustro. Resultarán elegidas las candidaturas que obtengan en su Sector mayor número de los votos emitidos, escrutados y válidos. Cada elector votará en su Sector a una única candidatura.
- 7-** Si el número de candidatos/as presentados fuera igual o inferior al número de puestos a cubrir, se proclamarán automáticamente como miembros de la Junta Electoral Central a los candidatos/as, sin necesidad de proceder a la votación.
- 8-** En el momento de su constitución, ninguno de los miembros electos de la Junta Electoral Central podrá desempeñar cargo unipersonal de gobierno (*), ni ser claustral, ni miembro del Consejo de Gobierno.



9- Los modelos de presentación de candidaturas y de reclamaciones son los contenidos en el Anexo II.

10- Las instrucciones y el modelo de solicitud de voto no presencial serán determinados por la Mesa del Claustro tras la proclamación definitiva de candidatos/as y una vez determinada la posible fecha del siguiente Pleno del Claustro.

11. Toda la información sobre este proceso se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página web creada al efecto.

LA MESA DEL CLAUSTRO

(*) Son cargos unipersonales de Gobierno, según lo establecido en el art. 25 de los Estatutos de la Universidad: Presidente/a del Consejo Social, Rector/a, Vicerrectores/as, Secretario/a General, Gerente, Directores/as de Escuela, Decanos/as de Facultad, Director/a de Escuela Internacional de Doctorado, Directores/as de Departamento, Directores/as de Instituto Universitario de Investigación, Directores/as académicos de Centros adscritos, Subdirectores/as, Vicedecanos/as y Secretarios/as de Escuelas, Facultades, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.



ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 19 de febrero de 2024)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	Del 20 de febrero al 25 de febrero
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATURAS	26 de febrero
RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS	Del 27 de febrero al 3 de marzo
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS	4 de marzo
VOTACIONES	8 de marzo
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	8 de marzo
RECLAMACIONES	Del 9 de marzo al 12 de marzo
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	13 de marzo



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

ANEXO II

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA ELECCIONES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 19 de febrero de 2024)

NOMBRE:

APELLIDOS:

Nº DE DNI:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

PERTECIENTE AL SECTOR:

Firma y Fecha:

Lugar de presentación: En la Sede electrónica de la UPCT a través del siguiente enlace: <https://sede.upct.es/tramites/GE0001>

Plazo de presentación: del 20 al 25 de febrero.

A LA PRESIDENTA DE LA MESA DEL CLAUSTRO



MODELO DE RECLAMACIONES
ELECCIONES A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

(Acuerdo de la Mesa del Claustro de 19 de febrero de 2024)

D./D^a.....
..., con D.N.I....., perteneciente al sector

MANIFIESTA que:

.....
.....
.....

Por todo ello, SOLICITA:

.....
.....
.....

Firma y Fecha:

Lugar de presentación: En la Sede electrónica de la UPCT a través del siguiente enlace: <https://sede.upct.es/tramites/GE0001>

Plazo de presentación: del 27 de febrero al 3 de marzo de 2024.

A LA PRESIDENTA DE LA MESA DEL CLAUSTRO